

S. O. 15-10-2021

Folio No. 1096

**ACTA No. 120 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE  
2021.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a las quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Psic. Samuel Rodríguez Dávila, responsable de Talento Humano y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo, Secretaria Subrogante del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate de " LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GADMP PORTOVELO."
4. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El consejo resuelve aprobar el Orden del día por una Unanimidad.

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE " LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GADMP PORTOVELO."**

Psic. Samuel Rodríguez Dávila, Responsable de Talento Humano, en la sesión anterior ya toda la Ordenanza fue socializada yo amas bien considero que debería de establecer algún tipo de plenaria me imagino que ustedes ya tuvieron el tiempo de revisarla leer para despejar cualquier duda o inquietud que se presente al respecto, el día de ayer fue socializado con el personal.

S. O. 15-10-2021

Folio No. 1097

Ing. Karla Celi, a mí me parece que a nosotros como concejales también teníamos que estar invitados a la socialización, para nosotros poder conversar con el personal, yo no sabía que ayer era la socialización no sé si los demás compañeros supieron de la socialización, nosotros tendríamos que estar presente ya que nosotros somos los que vamos aprobar y podíamos saber sobre la opinión de los colaboradores.

Sra. Rosita Paulina López, compañeros les pido disculpas por no hacerle la invitación, ya que esto es más interno que administrativo, me comunique con Samuel para que los convoque y pueda socializar.

Ing. Karla Celi, si me gustaría que en general sean subidas todas las Ordenanzas, y que todas sean enviadas al registro oficial tengan o no valores.

Sr. Rosita Paulina López, se les ha estado enviado con o sin valores

Ing. Karla Celi, por mi parte no veo que está haciendo algo nuevo, no es que está inventando yo amas bien le agradezco Samuel que se haya tomado ese trabajo ya es bien extenso de leer bastante también yo si lo he leído, lo que la gente piensa que se quiere subir o bajar sueldos, más bien es cuando se haga el Estatuto orgánico se debe de modificar ya que se va aplicar.

Mgs, Paulina Morales, Samuel dentro de esta Ordenanza está el manual de funciones.

Psic. Samuel Rodríguez Dávila, Responsable de Talento Humano, El manual de funciones surge desde el estatuto, nosotros ya tenemos un estatuto aprobado desde el 2018 que actualmente se encuentra vigente.

Ab. Luis Maldonado, yo tengo una pregunta la señora Paulina Morales, conversa en cuanto al Orgánico Funcional, este también entra e Ordenanza.

Psic. Samuel Rodríguez Dávila, Responsable de Talento Humano, si bien es cierto son instrumentos que tienen relación pero se los trata por separado el estatuto Orgánico por procesos de acuerdo al COOTAD, no es aprobado por ustedes como consejo si no es puesto a conocimiento quien aprueba en este caso el estatuto es la Autoridad nominadora en este caso la Alcaldes, una vez que está aprobada se les pone en conocimiento al consejo la estructura institucional toda vez que se cumple con esta formalidad de ponerles en conocimiento en caso de que se tiene que hacer cambios o implementar se lo realiza, como ya se les existe estas resoluciones ya existen solo se las está uniendo, esto no tiene que ver nada con presupuesto.

Mgs, Paulina Morales, en este caso como somos autónomos yo si quisiera que me despeje la duda usted como Talento Humano, el tema de manual de funciones estamos apegados a una normativa a nivel nacional o como somos Autónomos podemos delegar algo o tal función.

Psic. Samuel Rodríguez Dávila, Responsable de Talento Humano, el manual de funciones tiene su base en una norma que expide el ministerio de Trabajo nosotros la adaptamos a eso pero observamos todos los lineamientos del Ministerio de Trabajo, inclusive los formatos que utilizamos son por el Ministerio de Trabajo.

Sr. José Eduardo Aguirre, Aprobado

Ing. Karla Celi, Aprobado

Ab. Luis Maldonado, No apruebo

Mgs. Paulina Morales Sánchez, Aprobado

Sr. Orlando Rojas, compañeros mi voto es negativo

Sra. Rosita Paulina López, basándome en la ley en la constitución mi voto es a favor.

El consejo Cantonal Resuelve por mayoría aprobar en segundo y definitivo debate **“LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GADMP PORTOVELO”**.

#### 4. ASUNTOS VARIOS

Por secretaria General se procede a dar lectura al Oficio 744-A-GADMP-2021, suscrito por la señora Rosita Paulina López Sigüenza, en la cual en la parte pertinente manifiesta lo siguiente: *“amparada en lo que establece el Art. 29 de la LOSEP., procedo por ser legal y oportuno a solicitar el permiso de vacaciones que por ley me corresponden, los mismos que los tomaré desde el 19 de octubre de 2021 al 12 de noviembre de 2021, para que sea conocido dicho pedido legal en sesión de concejo cantonal y se proceda con el trámite de ley...”*

Sin asuntos más que tratar, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Paulina López Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



  
Abg. Johanna Gualán Valarezo  
SECRETARIA (S) DEL CONCEJO

